



Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	 POLICÍA NACIONAL
Radicado GECOP No. <u>GS-2021-142150-SUBCO</u>		
Grado Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta Cargo del funcionario	CT WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO JEFE ADMINISTRATIVO DEBOY	
No. SISCO: _____ No. CONTRATO: <u>70041</u> VALOR PAGO: <u>\$ 9.165.623,29</u> VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR : <u>NO APLICA</u> No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO <u>TUN 32 - 39</u>	TURNO No. 270 No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): _____ FECHA DE RECIBIDO : <u>21/09/21 08:16 H</u> NUMERO DE RADICADO SIF: <u>240421</u> CONTRATISTA: <u>AUTOMAYOR</u> NIT DEL CONTRATISTA: <u>901444047</u>	
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____ NO <u>X</u> _____	
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____ NO <u>X</u> _____	
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____ NO <u>X</u> _____	
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) _____ CUENTA BANCARIA: _____ N/A _____		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>118421</u>	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		<input type="checkbox"/> SI
6. FACTURA ORIGINAL:		<input type="checkbox"/> SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	AGOSTO <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> 4300170614 </div>	<input type="checkbox"/> SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		<input type="checkbox"/> SI
OBSERVACIONES : _____		
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF	SI <u>X</u> NO _____	
FIRMA POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) CARGO Y UNIDAD	 PT JUAN HERNANDEZ ANALISTA DE CONTRATOS	



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

No. GS-2021 - 142150 - / SUBCO - JEFAD - 3.1

Tunja, 10 de septiembre de 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Ciudad

Asunto: entrega informe de supervisión proceso orden de compra No. 70041

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 70041 de fecha 29/05/2021, suscrito entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020**, del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención y para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, de manera atenta y respetuosa, me permito entregar a mi Coronel, el informe de supervisión a 31/08/2021, así:

• **RESUMEN PROCESO**

358.500.000,00	307.000.000,00	\$ 9.165.623,29
----------------	----------------	-----------------

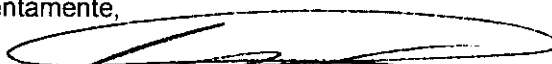
• **RESUMEN FACTURACIÓN**

TUN 39	31/08/2021	6.248.265,32
TUN 32	31/08/2021	2.917.357,97

Por lo anterior y de acuerdo a comunicado oficial No. GS-2021-138105-DEBOY de 05/09/2021, en el cual se informó las novedades presentadas para el trámite del informe de supervisión del presente proceso, el proveedor realizó la entrega de documentos correspondiente a dos servicios realizados, mediante correo electrónico de fecha 10/09/2021.

Así mismo, me permito solicitar a mi Coronel, autorice y ordene a quien corresponde, sean verificados los valores tanto de los repuestos como de la mano de obra facturados.


Atentamente,


Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor Orden de compra No. 70041

Anexo: uno (24 folios) facturas TUN 39, TUN 32, orden de taller, planillas y certificado revisor fiscal cumplimiento parafiscales, consignación, estampillas, formato No. 2BS-FR-0019 y 2BS-FR-0045

Elaborado por: CT. William Alberto Archila Castillo / jefe Administrativo
Revisado por: CT. William Alberto Archila Castillo / jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 10/09/2021
Ubicación C:\Mis Documentos.


Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL**

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

R-10
4300170614
RP-113421
240421

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **142150** DEBOY

Tunja, 10 de septiembre de 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 70041 DEBOY.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

04/06/2021	31/08/2021
-------------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-032130-METUN, del 03 de junio de 2021, el señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de compra No. 70041 - DEBOY, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020", al señor Intendente Jefe SAUL IGNACIO PITA GUERRA Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá (E).


Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

N/A

• **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

Orden de compra No.	70041 DEBOY
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Representante legal	Representante legal UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Valor inicial de la orden de compra	Valor contrato Total: \$358.500.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$307.000.000.00


Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total de la orden de compra	Valor contrato Total: \$358.500.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$307.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	216 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de junio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

REGISTRO DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-099194-DEBOY, fue solicitado a la Policía Metropolitana de Tunja, información de precios del acuerdo marco Chevrolet.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-112957-DEBOY, el supervisor inicialmente nombrado, informa las actividades realizadas en cuenta al acuerdo marco Chevrolet.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-120425-DEBOY, fue solicitado a la Policía Metropolitana de Tunja, prórroga para la entrega de los informes de supervisión
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-124079-DEBOY, se informó a la Policía Metropolitana de Tunja, la no realización de los informes de supervisión.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-131757-DEBOY, fue solicitado a la Policía Metropolitana de Tunja, información de precios del acuerdo marco Chevrolet.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-131828-DEBOY, fue solicitado al proveedor informara las demoras en la asignación de citas.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-131832-DEBOY, fue solicitado al proveedor información de incumplimiento
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-131834-DEBOY, fue solicitado al proveedor informara la demorara en diagnósticos vehiculares.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-132682-DEBOY, fue solicitado al proveedor documentos soportes para la entrega del informe de supervisión del proceso.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-132883-DEBOY, se informó incumplimiento del proceso ante la Policía Metropolitana de Tunja.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-134897-DEBOY, se informó asumiendo el cargo Jefe Administrativo ante la Policía Metropolitana de Tunja.
- Mediante correo electrónico de fecha 03/09/2021, se realizó solicitud al proveedor documentación para el trámite de pago.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-136599-DEBOY, fue solicitado al proveedor documentación soporte para la entrega del informe de supervisión del proceso.
- Mediante correo electrónico de fecha 03/09/2021, se realizó solicitud al proveedor documentación para el trámite de pago.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-138105-DEBOY, se informó novedades para el trámite del informe de servicios, ante la Policía Metropolitana de Tunja.
- Mediante correo electrónico de fecha 06/09/2021, se reiteró solicitud al proveedor documentación para el trámite de pago.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO


Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente
--	---	--

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Definiciones Técnicas</p> <p>2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	<p>N/A</p> <p>SI</p>	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de 	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, liquido de frenos, liquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe se exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente 	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.

Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.

6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)

Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.

N/A

7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Análizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Contenedor para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para eliminación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Estados de soldadura multipos.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diesel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Cable hidráulico de zona.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo.
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

SI

EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor.
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladro Manual.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo.
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**
12	Análizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el



Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehiculos

No	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo
1	De 00 a 09	1, 7, 10, 13
2	De 17 a 32	2, 5, 14
3	De 33 a 48	3, 8, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo
1	De 00 a 20	1, 9, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

N/A

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehiculos

Formación	Cantidad
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico motoros Diesel	1
Técnico electricista	1
Mecánico especializado en reparación de frenos	2
Mecánico especializado en reparación de sistemas de suspensión	1
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección	1
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión	2
Mecánico con capacitación en suspensión y puentes	1

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Perfil	Cantidad
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico	2
Mecánico con certificación en reparación de motor de 4 tiempos	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. de inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambadora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller, por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.


Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

<p>estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="365 1713 738 1819"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Levantes</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMM/LV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Levantes	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	-	No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Levantes	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Las informadas mediante comunicado oficial No GS-2021-132883-DEBOY, de fecha 27/08/2021.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (104) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, hasta la finalización del plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas lote No. 1 motos		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 307.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 9.165.623,29	2,99%
Valor total facturado	\$ 9.165.623,29	2,99%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 9.165.623,29	2,99%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 297.834.376,71	97,01%

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: el valor total del contrato es de \$358.500.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor de \$307.000.000,00.

b. Detalle de los entregos, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 10/09/2021	6.248.265,32	del 04/06/2021 al 31/09/2021	6.248.265,32	TUN 39			
	2.917.357,97		2.917.357,97	TUN 32			

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES


Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

5 CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 70041
 Correo electrónico: william.archila1096@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3185162345

Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 10/09/2021														
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá														
Tipo de contrato	<table border="1"> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </table>	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Orden de compra	X														
Contrato de obra															
Contrato de consultoría															
Contrato de prestación de servicios															
Contrato de compraventa															
Contrato de suministro															
Contrato interadministrativo															
Contrato No. (Orden de compra)	70041 DEBOY														
Constancia de recibido No.	001														
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024														
NIT del contratista:	860.032.115-6														
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020														
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A														
Valor del contrato:	Valor contrato Total: \$358.500.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$307.000.000.00														
Plazo de ejecución:	31 de diciembre de 2021														
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de diciembre de 2021														
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X ___	N/A														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá Patrullero PEÑA RUBIO FABIO ENRIQUE Responsable mantenimiento vehicular Departamento de Policía Boyacá (E)														
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 04/06/2021 Al: 31/08/2021														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2021)	<table border="1"> <tr> <td>DEBOY</td> <td>10</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020</td> <td>9.165.623,29</td> <td>9.165.623,29</td> <td>9.165.623,29</td> </tr> </table>	DEBOY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	9.165.623,29	9.165.623,29	9.165.623,29								
DEBOY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	9.165.623,29	9.165.623,29	9.165.623,29										
Acta de recepción de bienes	N/A														

Página 2 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

TUN 39	31/08/2021	6.248.265,32	-	6.248.265,32
TUN 32	31/08/2021	2.917.357,97		2.917.357,97


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente
--	---	--

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<p>1. Definiciones Técnicas</p> <p>2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p>	<p>N/A</p> <p>SI</p>	

Página 3 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el</p>	Si	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	Si	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del</p>	Si	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																								
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																							
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Aspirador de polvo de secos</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de llantas</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo inyector de inyección diesel</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**</td></tr> <tr><td>13</td><td>Cable hidrante de zona</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table>	No	Equipos Requeridos	1	Aspirador de polvo de secos	2	Cargador de baterías	3	Contenedor para recolección de aceite usado	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas	5	Equipo para alineación de llantas	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático	7	Equipo de soldadura autógena	8	Equipo de soldadura eléctrica	9	Equipo de soldadura MIG	10	Equipo electrónico para balanceo	11	Equipo inyector de inyección diesel	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**	13	Cable hidrante de zona	14	Grúa para motores y caja	15	Juego de herramientas completo	16	Opacímetro	17	Prensa hidráulica	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	EL contratista certifico que cumplia en la presentación de la oferta
No	Equipos Requeridos																																							
1	Aspirador de polvo de secos																																							
2	Cargador de baterías																																							
3	Contenedor para recolección de aceite usado																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas																																							
5	Equipo para alineación de llantas																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático																																							
7	Equipo de soldadura autógena																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica																																							
9	Equipo de soldadura MIG																																							
10	Equipo electrónico para balanceo																																							
11	Equipo inyector de inyección diesel																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**																																							
13	Cable hidrante de zona																																							
14	Grúa para motores y caja																																							
15	Juego de herramientas completo																																							
16	Opacímetro																																							
17	Prensa hidráulica																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladro Mecánico
4	Prenea manual
5	Juego de herramientas completa *
6	Esmeril
7	Llave y Probador de Inyección
9	Monta llantas automático
10	Represas de trabajo
11	Escáner**
12	Analizador de gases
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la validez del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehiculos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

N/A

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo
1	De 00 a 20	1, 8, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 6, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico en motores Diesel	1
Técnico electricista	1
Mecánico especializado en reparación de motores	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo	2
Mecánico con capacitación en sistemas de inyección	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo	2
Mecánico con capacitación en sistemas de frenos	2
Mecánico con capacitación en sistemas de transmisión	2
Mecánico con capacitación en suspensión y dirección	2

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico en motores Diesel	1
Mecánico con certificación en reparación de sistemas eléctricos	2
Mecánico con certificación en reparación de sistemas eléctricos	2
Mecánico con certificación en reparación de sistemas de frenos	2
Mecánico con certificación en reparación de sistemas de suspensión	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.


NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. de inyección y otro para sist. Suspensión)


Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Si

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos</p>	<p>N/A</p>	

Página 9 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>														
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motorizadas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa inferior	Tarifa Superior	Motorizadas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa inferior	Tarifa Superior												
Motorizadas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Atentamente,



Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 70041
 Correo electrónico: william.archila1096@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3185162345

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor Tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: jndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN32 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/08/2021 HORA 16:28:53 EXPEDICION 31/08/2021 HORA 16:28:53 VENCIMIENTO 15/10/2021
PLACA: UAR647 SIGLA: #REFI	KM: 310380 MOD: 2010	LINEA VEHICULO: NPR

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	87,000.00	87,000.00
1	MO	CAMBIO ACEITE CAJA	87,000.00	87,000.00
1	MO	MANGUERA O TUBO PASO COMBUSTIBLE	105,125.00	105,125.00
1	MO	CAMBIO DIAFRAGMA CAMARA	175,208.33	175,208.33

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS SUB. MANO DE OBRA SUB-TOTAL	1,793,986.31 657,574.98 2,451,561.29
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 97 CENTAVOS MCTE...	IVA 19% TOTAL A PAGAR	465,796.65 2,917,357.97
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S		
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE: 7acea9a238eb3e0d9ae9e89d82e821b59ec7111fcaacb6aab4065230cdc3062c982468f8d98ba891a4b49e2013d88067

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-08-31 16:28:33-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN32 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/08/2021 HORA 16:28:53 EXPEDICION 31/08/2021 HORA 16:28:53 VENCIMIENTO 15/10/2021
PLACA: UAR647 SIGLA: #REF!	KM: 310380 MOD: 2010	LINEA VEHICULO: NPR

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	238,527.82
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
2	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	207,560.01
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
2	REP	PLUMILLAS	61,318.40	122,636.80
2	REP	BOMBILLO FAROLA	71,725.01	143,450.02
6	REP	ACEITE DIFERENCIAL	26,866.00	161,196.00
4	REP	ACEITE CAJA	27,950.00	111,800.00
1	REP	DIAFRAGMA CAMARA	267,745.35	267,745.35
1	REP	MANGUERA O TUBO PASO COMBUSTIBLE	204,863.63	204,863.63
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
2	MO	CAMBIO PLUMILLAS	14,016.67	28,033.33
2	MO	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	43,802.08	87,604.17

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 1,793,986.31 SUB. MANO DE OBRA 657,574.98 SUB-TOTAL 2,451,561.29
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 97 CENTAVOS MCTE...	IVA 19% 465,796.65 TOTAL A PAGAR 2,917,357.97
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	

CUFE: 7acea9a238eb3e0d9ae9e89d82e821b59ec7111fcaacb6aab4065230cdc3062c982468f8d98ba891a4b49e2013d88067

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-08-31 16:28:33-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnologico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: ndonosos@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN39 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/08/2021 HORA 11:34:21 EXPEDICION 31/08/2021 HORA 11:34:21 VENCIMIENTO 15/10/2021
PLACA: KGG190 KM: 294011 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 18-0420 MOD: 2010	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	REP	BUJE MUELLE PARTE FIJA	93,969.18	939,691.80
2	REP	SOPORTE MOTOR	388,838.01	777,676.02
1	REP	SOPORTE MOTOR INFERIOR	651,097.58	651,097.58
1	REP	SOPORTE MOTOR SUPERIOR	627,252.99	627,252.99
1	REP	MANGUERA O TUBO PASO COMBUSTIBLE	204,863.63	204,863.63
1	REP	BIELA DIRECCION	284,945.36	284,945.36
1	REP	FLASHER DIRECCIONALES	35,020.19	35,020.19
1	REP	PERNO CENTRA DIRECCION	65,616.42	65,616.42
5	MO	CAMBIO BUJE MUELLE PARTE FIJA	70,083.33	350,416.65
2	MO	CAMBIO SOPORTE MOTOR	175,208.33	350,416.66
1	MO	CAMBIO SOPORTE MOTOR INFERIOR	175,208.33	175,208.33
1	MO	CAMBIO SOPORTE MOTOR SUPERIOR	175,208.33	175,208.33
1	MO	CAMBIO MANGUERA O TUBO PASO COMBUSTIBLE	105,125.00	105,125.00
1	MO	CAMBIO BIELA DIRECCION	438,020.83	438,020.83
1	MO	CAMBIO FLASHER DIRECCIONALES	35,041.67	35,041.67
1	MO	CAMBIO PERNO CENTRA DIRECCION	35,041.67	35,041.67

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 32 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	3,586,163.99
	SUB. MANO DE OBRA	1,664,479.14
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;oc70041;wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co#\$	SUB-TOTAL	5,250,643.13
	IVA 19%	997,622.20
	TOTAL A PAGAR	6,248,265.32
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		

CUFE: 906fcb5c91f22958cf7284fee598d0792823263dff91a69cdc22feed7f0b2ee102fe58bcfbd5f4eaaa7be67472f3f1a

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-08-31 11:34:06-0500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A. 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CR 14 81 19 OF 205	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3004966	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-09	1114400850	942420325	E	E	2021/09/02	2021/09/01	2021/09/01	BANCO DE BOGOTÁ		0	\$17,624,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
	231001	800,227,940	6	14	\$7,697,500	\$0	\$0	\$7,697,500
	25-14	900,336,004	7	2	\$742,900	\$0	\$0	\$742,900
	230301	800,224,808	8	6	\$2,947,300	\$0	\$0	\$2,947,300
	230201	800,229,739	0	3	\$935,800	\$0	\$0	\$935,800
				3	\$3,071,500	\$0	\$0	\$3,071,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
	14-11	890,903,790	5	16	\$770,000	\$0	\$0	\$770,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
	CCF22	860,007,336	1	16	\$2,594,200	\$0	\$0	\$2,594,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)								
	EP5001	830,113,831	0	17	\$5,156,900	\$0	\$0	\$5,156,900
	EP5008	860,866,942	7	2	\$1,337,800	\$0	\$0	\$1,337,800
	EP5042	900,226,715	3	2	\$213,900	\$0	\$0	\$213,900
	EP5017	830,003,564	7	1	\$40,400	\$0	\$0	\$40,400
	EP5002	800,130,907	4	3	\$239,600	\$0	\$0	\$239,600
	EP5005	800,251,440	6	1	\$275,300	\$0	\$0	\$275,300
				8	\$3,049,900	\$0	\$0	\$3,049,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
	PAICBF	899,999,239	2	2	\$843,700	\$0	\$0	\$843,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR								
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
	PASENA	899,999,034	1	2	\$562,500	\$0	\$0	\$562,500
TOTAL				17	\$17,624,800	\$0	\$0	\$17,624,800



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901112920	0	AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	AVENIDA NORTE NO 34-35	TUNJA-BOYACA	7405400	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	
2021-08	2021-09	1120842542	9424390429	E	2021/09/06	2021/09/06	BANCO CAJA SOCIAL	0	
								Valor	\$50,109,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				74	\$28,259,900	\$0	\$0	\$28,259,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$598,700	\$0	\$0	\$598,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$5,510,100	\$0	\$0	\$5,510,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	\$15,097,700	\$0	\$0	\$15,097,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	\$5,279,800	\$0	\$0	\$5,279,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,773,600	\$0	\$0	\$1,773,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				76	\$2,924,000	\$0	\$0	\$2,924,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	76	\$2,924,000	\$0	\$0	\$2,924,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				75	\$6,635,200	\$0	\$0	\$6,635,200
CONFABOY	CCF10	891,800,213	8	75	\$6,635,200	\$0	\$0	\$6,635,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				76	\$10,486,700	\$0	\$0	\$10,486,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$240,300	\$0	\$0	\$240,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$2,527,400	\$0	\$0	\$2,527,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$277,500	\$0	\$0	\$277,500
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	4	\$208,100	\$0	\$0	\$208,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	21	\$1,387,000	\$0	\$0	\$1,387,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$122,100	\$0	\$0	\$122,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	38	\$5,724,300	\$0	\$0	\$5,724,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,082,100	\$0	\$0	\$1,082,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,082,100	\$0	\$0	\$1,082,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$721,600	\$0	\$0	\$721,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$721,600	\$0	\$0	\$721,600
TOTAL				76	\$50,109,500	\$0	\$0	\$50,109,500

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	A- 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 688 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-09	1117209135	9424316707	E	2021/09/06	2021/09/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$192,546,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				243	\$107,995,400	\$0	\$0	\$107,995,400	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	40	\$15,413,300	\$0	\$0	\$15,413,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	57	\$30,774,000	\$0	\$0	\$30,774,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	96	\$37,215,400	\$0	\$0	\$37,215,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	50	\$24,592,700	\$0	\$0	\$24,592,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				256	\$13,468,700	\$0	\$0	\$13,468,700	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	256	\$13,468,700	\$0	\$0	\$13,468,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				243	\$26,516,000	\$0	\$0	\$26,516,000	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	183	\$21,207,100	\$0	\$0	\$21,207,100	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	\$113,500	\$0	\$0	\$113,500	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	13	\$873,600	\$0	\$0	\$873,600	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	45	\$4,321,800	\$0	\$0	\$4,321,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				258	\$38,061,200	\$0	\$0	\$38,061,200	
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$54,900	\$0	\$0	\$54,900	
ALJANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$5,998,200	\$0	\$0	\$5,998,200	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$53,100	\$0	\$0	\$53,100	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	4	\$250,800	\$0	\$0	\$250,800	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	57	\$10,796,900	\$0	\$0	\$10,796,900	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	\$317,200	\$0	\$0	\$317,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	\$1,657,800	\$0	\$0	\$1,657,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	42	\$3,353,600	\$0	\$0	\$3,353,600	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	13	\$812,700	\$0	\$0	\$812,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	\$1,447,400	\$0	\$0	\$1,447,400	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	\$1,354,900	\$0	\$0	\$1,354,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	82	\$11,750,100	\$0	\$0	\$11,750,100	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$3,903,000	\$0	\$0	\$3,903,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	\$3,903,000	\$0	\$0	\$3,903,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$2,602,200	\$0	\$0	\$2,602,200	
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	\$2,602,200	\$0	\$0	\$2,602,200	
TOTAL				256	\$192,546,500	\$0	\$0	\$192,546,500	



DISAUTOS
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S

ROMBO No. UAR647

ORDEN DE TALLER No. 21T 32440

Tipo de Orden: Mecanica

Asesor: BORDA ECHEVERRIA LUIS ORLANDO

Ubicación: 2 VEHICULOS DIESEL

Celular:

Aseguradora

Cliente:

UNION TEMPORAL

Nit: 901444047

CLL. 13 # 68B - 11

BOGOTA

Teléfono: 3212442011

Vehículo:

Vehículo: NPR 700P 5.2L CAMION FH MODELO: 2010

Color: BLANCO ARCO BICAPA

Placa: UAR647

Serie: 9GDNPR717AB176518

Kilometraje: 310,579

Motor: 738671

Año Mod: 2,012

Cliente Solicita Partes Reemplazadas?: SI NO

AUTORIZADO Hoy
06 560070
F 58 47164

03 sept 2021

Entrada: 7/30/2021 6:01:00PM

Entrega Estimada: 7/30/2021 10:00:00PM

Fecha Entrega Veh.

Fecha Estimada de la Próxima Cita

Concesionario:

OLIGUIDADES DEL CLIENTE:

cliente solicita rev general cambiar aceite y filtros, revión electrica luces licuadora revisar freno escape , alineacion balanceo, ajustes silla cabina, cambio aceite diferencial ty ccaja

FIRMA ENTREGA CLIENTE

FIRMA AS7

FIRMA RECIBIDO SATISFACCION

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENT

BORDA ECHEVERRIA LUIS ORLANDO

C.C.: 7178733

PQR's

Usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos (PQR's) si está insatisfecho por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de garantías del producto y/o servicio adquirido, para lo cual hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's, que encontrará en el material impreso que encuentra a su disposición en nuestra página Web. Acuda al responsable local de PQR's quien le colaborará en dicho trámite, que notifique que será en forma personal ni requiere de abogado. Las normas de protección al consumidor relativo a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la Ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular única de la SIC, que encontrará en el material impreso a su disposición y en nuestra página Web. www.disautos.com.co. Correo: contacto@disautos.com.co Teléfonos: Tunja * 7405400-3344112993, Sogamoso -7727117, Duitama -7603030

Habeas data

AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, se permite solicitar su autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales que actualmente reposan en la base de datos de la compañía o de los que por primera vez usted va a suministrar. Conforme a las políticas de tratamiento de la información, sus datos serán utilizados para: Dar cumplimiento a obligaciones contractuales; Informar sobre cambios de nuestros productos o servicios; Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios; Proveer nuestros productos y servicios requeridos o no; Informar sobre nuestros productos o servicios que estén relacionado o no con el contrato; Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo; Información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario.

Estas actividades las podremos realizar a través de correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensaje de texto (1:1 S y/o MMS), o a través de cualquier medio analógico y/o digital de comunicación, conocido o por conocer.

Los titulares de la información así como los legalmente llamados tendrán derecho a: acceder, conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar prueba de la autorización, así como la supresión de los datos personales en el caso complementado en la Ley, para lo cual podrán enviar su solicitud a:

contacto@disautos.com.co o comunicarse con nuestro Contact Center de atención al cliente (08-7405400, en Tunja, o a las PBX de nuestras diferentes sedes, asÁ: Tunja 7405400 (Tunja) y 7727117 (Sogamoso); Duitama: 7603030

Autoriza SI NO

FIRMA

autorización enviada hoy 04 de agosto 2021 8:57am
Colme: conect emi 18Aq. 8:57pm

John



ACTA DE ENTREGA N° 116

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

CONTRATO N°: 70041
 CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA TUNJA
 CIUDAD: TUNJA (BOGAMOSO)
 CONTRATISTA: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
 TALLER: DISAUTOS
 FECHA INGRESO: 30/07/2021

PLACA: UAR047
 SIGLA: 10-0254
 LINEA VEHICULO: NPR
 KM: 31038
 MCO: 2010

DESCRIPCION DE TRABAJOS REALIZADOS:

N°	DESCRIPCION
	REPUESTOS
1	OFERTA ACEITE MOTOR X 1 CUARTO
2	OFERTA FILTRO DE ACEITE
3	OFERTA FILTRO DE AIRE
4	OFERTA FILTRO DE COMBUSTIBLE
5	OFERTA FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO
6	OFERTA PULMILLAS
7	OFERTA GRABA DE LITIO
8	OFERTA BOMBILLO FAROLA
9	OFERTA ACEITE DIFERENCIAL
10	OFERTA DIAFRAGMA CAMARA
11	OFERTA TAPA TENQUE COMBUSTIBLE
10	OFERTA ACEITE CAJA

NOTAS O MOVEDADES EN LA ENTREGA

VALORES

FUNCIONARIO QUE ENTREGA		FUNCIONARIO QUE RECIBE	
NOMBRE		NOMBRE	<i>Carlos Zabea</i>
DOCUMENTO		DOCUMENTO	1075242711
CARGO		CARGO	Postulante
FIRMA		FIRMA	<i>[Signature]</i>



DISAUTOS
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACÁ S.A.S

ROMBO No. KGG1910

ORDEN DE TALLER No. 21T 32401

Tipo de Orden: Latonería y Mecánica

Asesor: MENA RODRIGUEZ JOSE ALIRIO

Cobertura: 2 VEHICULOS DIESEL

Celular: 3118967056

Aseguradora

Cliente:

UNION TEMPORAL

Nit: ~~900000000~~

CLL. 13 # 68B - 11
BOGOTA

Teléfono: 3212442011

F57.47187

03 sep 21

Vehículo:

Vehículo: NPR CAMION MODELO: 2010

Color: BLANCO VERDE

Placa: KGG190

Entrada: 7/29/2021 3:28:00PM

9GCNPR714A9000790

Kilometraje: 294,151

Entrega Estimada: 7/30/2021 3:27:00PM

Motor: 780324

Año Mod: 2,010

Fecha Entrega Veh.

Fecha Estimada de la Próxima Cita 9/3/2021

Cliente Solicita Partes Reemplazadas?: SI NO

Concesionario:

SOLICITUDES DEL CLIENTE

Orden.
bujes de muelles delanteros (8).
bujes barra estabilizadora (2).
Tapa tanque combustible.
Soportes motor y caja.
Alineacion y balanceo.
Splinters.

FIRMA ENTREGA CLIENTE

FIRMA AST

FIRMA RECEBIDO SATISFACCION

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENT

MENA RODRIGUEZ JOSE ALIRIO
C.C: 1053513155

PQR's

Usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos (PQR's) si está insatisfecho por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de garantías del producto y/o servicio adquirido, para lo cual hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's, que encontrará en el material impreso que encuentra a su disposición en nuestra página Web. Acuda al responsable local de PQR's quien le colaborará en dicho trámite, que notifique que ser en forma personal ni requiera de abogado. Las normas de protección al consumidor relativo a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la Ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC, que encontrará en el material impreso a su disposición y en nuestra página Web. www.disautos.com.co. Correo: contacto@disautos.com.co. Teléfonos: Tunja 7405400-3144112903, Sogamoso -7727117, Duitama -7608030

Habeas data

AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, se permite solicitar su autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales que actualmente reposan en la base de datos de la compañía o de los que por primera vez usted va a suministrar. Conforme a las políticas de tratamiento de la información, sus datos serán utilizados para: Dar cumplimiento a obligaciones contractuales con ellos; Informar sobre cambios de nuestros productos o servicios; Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios; Proveer nuestros productos y servicios requeridos o no; Informar sobre nuestros productos o servicios que estén relacionado o no con el contrato; Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo; Información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario. Estas actividades las podremos realizar a través de correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensaje de texto (1:1 y/o MMS), o a través de cualquier medio analógico y/o digital de comunicación, conocido o por conocer.

Los titulares de la Información así como los legalmente legitimados tendrán derecho a: acceder, conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar prueba de la autorización, así como la supresión de los datos personales en el caso de complementación en la Ley, para lo cual podrá enviar su solicitud a:

contacto@disautos.com.co o comunicarse con nuestro Contact Center de atención al (08-7405400) en Tunja, o en los PBX de nuestras diferentes sedes, así: Tunja 7405400 (Tunja) y 7727117 (Sogamoso); Duitama: 7608030

Autoriza SI NO

FIRMA

14 Agosto Se envia cotización. 11:24am.

AUTOMAYOR S.A.
la más grande



Centro Diesel
 Centro de Servicio y Comercio

CONTINAUTOS
 Centro de Servicio y Comercio

ACTA DE ENTREGA N° 151

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

CONTRATO N°: 70041
 CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA TULUA
 CIUDAD: TULUA (SOGAMOSO)
 CONTRATISTA: UT AUTOMAYOR-CENTRO DIESEL-
 TALLER: CONTINAUTOS 2021-2024
 TALLER: DISAUTOS
 FECHA INGRESO: 29/07/2021

PLACA: KGG190
 SIGLA: 18-0428
 LINEA VEHICULO: NPR
 KM: 284011
 MOD: 2010

DESCRIPCION DE TRABAJOS REALIZADOS:

ORDEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
	REPUESTOS		
1	OFERTA BULIE MUELLE PARTE FIJA		
2	OFERTA SOPORTE MOTOR		
3	MERCADO SOPORTE CAJA		
4	MERCADO TAPA TANQUE COMBUSTIBLE		
5	MERCADO SPLINDER		

NOTAS O NOVENDOS EN LA ENTREGA

VALOR

FUNCIONARIO CLIENTE/ENTREGA		FUNCIONARIO QUE ENTREGA	
NOMBRE		NOMBRE	Mario Becerra
DOCUMENTO		DOCUMENTO	1052385835
CARGO		CARGO	Patrullero
FIRMA		FIRMA	<i>[Signature]</i>

JENNIFER ALEXANDRA MUÑOZ MÉNDEZ
Bogotá, D.C.

Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.

5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoria de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por Baker Tilly Colombia.
7. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 se encuentran en proceso de auditoria para poder formarme una opinión sobre los mismos.
8. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

**En nuestra calidad de Gerente y Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6
CERTIFICAMOS QUE:**

1. De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes en línea obtenidos de la administración, la entidad ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al periodo de julio de 2021 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los diez (10) días del mes de agosto de 2021 por solicitud de la administración de la Compañía.



JENNIFER ALEXANDRA MUÑOZ MÉNDEZ

T.P. No. 180796 -T

Revisora Fiscal

Designada por Moore Assurance S.A.S.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

C E R T I F I C A Q U E :

1. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
2. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el primero (1) de septiembre de 2021, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



DÍAZ & ASOCIADOS S.A.S.
ASESORES EMPRESARIALES

El suscrito Revisor Fiscal **BLEYDYS DAYANA MORENO ISAAC** de la sociedad
AUTOS Y
CAMIONES DE BOYACA S.A.S identificado con CC. No. 1.143.450.671 y T.P.
No.239195-T

CERTIFICA QUE:

La sociedad **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACÁ S.A.S** identificada con Nit N° 901.112.920-0, a la fecha se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, Pensión, Riesgos Profesionales, y Aportes Parafiscales, de todos sus empleados, al igual, y que los ingresos bases de cotización son correctos.

Se expide la presente certificación a los diez (10) días del mes de septiembre del 2021.

Atentamente,

BLEYDYS DAYANA MORENO ISAAC
Revisor Fiscal Designado
Miembro D&A Asesores Empresariales SAS
T.P. No. 239195-T

NIT No. 802.009.050-9
Barranquilla: Carrera 59C No 79-384
Teléfonos: (095) 3600437-3693699-3201631
Bogotá: Calle 90 No. 12-28 Oficina 202
Teléfonos: (091) 6583798
Celulares: (315) 7224509 – (301) 5784351
Email: ldiaz@dyaasesores.com


Documentos radicación de factura

Leidy Lorena Cortes Castro <lorena.cortes@centrodiesel.com.co>

Vie 10/09/2021 19:15

Para: DEBOY GUMOV-MAN <deboy.gumov-man@policia.gov.co>

CC: WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO <william.archila1096@correo.policia.gov.co>; Nelson Fabian Donoso Garcia <ndonoso@centrodiesel.com.co>

 10 archivos adjuntos (3 MB)

TUN -KGG190.pdf; TUN32 UAR647.pdf; ORDEN Y ACTA DE ENTREGA KGG190.pdf; ORDEN Y ACTA FIRMADA UAR647 (1).pdf; AUTOMAYOR CERT APORTES SEPTIEMBRE FIRMADO.pdf; PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2021.pdf; mafars041 - SEPTIEMBRE.pdf; Certificación de S. Social y obligaciones laborales mes Julio 2021-Centrodiesel (3).pdf; PLANILLA DE PAGO DE SSPF MES DE AGOSTO DE 2021 (1).pdf; CERTIFICADO APORTES.pdf;

Buena noche,

Me permito adjuntar documentación pertinente para proceso de radicación de facturas. (valido que la certificación de parafiscales de Centro Diesel a un está en espera de tramite ya que esta se tramita a los 14 días de cada mes. Adjunto la correspondiente al mes de Agosto.



Lorena Cortes / Analista de Licitaciones

- lorena.cortes@centrodiesel.com.co
- Calle 13 No 68b -11 ,Bogotá
- PBX: [+ 571]4136797 Ext. 1271
- Móvil XXXXXXXX
- www.centrodiesel.com.co

OC-70041

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES				
		TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	255,426.00	255,426.00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	134,504.00	134,504.00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	66,179.00	66,179.00	
2-01-04-02-02	RETE IVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	153,394.00	153,394.00	
2-01-05-01-98	RETE IVA OTRAS CIUDADES BIENES	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	53,802.00	53,802.00	
2-01-05-01-97	RETE IVA OTRAS CIUDADES SERVICIOS	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	23,221.00	23,221.00	
LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
16-01-01-M18 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-09-30	9,185,623.29	05 NINGUNO	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



\$ 100,000